

Escribe: Nilton Sandoval

El cuestionado árbitro Michael Espinoza asegura que si hubo acto de racismo en el partido que Universitario disputó de local conta el UTC.

Por ello es que dio paso al protocolo y todo eso lo consignó en su informe que ayer fue dado a conocer.

En el documento señala: "En el minuto 97:56", después de haber sancionado un penal a favor de Universitario, el jugador de UTC, Piero Serra, se acercó y me preguntó si el VAR ya había confirmado el penal".

"Le informé que sí, luego el jugador me pidió que escuché a la barra sur, porque estaban haciendo unos sonidos de mono", indica.

Y CAMPOS

"El capitán del UTC, guardameta Angelo Campos, se sumó al pedido, diciéndome que eso no se puede permitir,

ESPINOZA EMITE CONTROVERTIDO INFORME

Árbitro no quiere 'tetracampeonato'

DICE: ESCUCHÉ LE GRITARON: 'U' A CAMPOS



es una expresión racista". "Y procedí a mirar dicho sector de la tribuna por pedido de ellos y, efectivamente, logré escuchar a un grupo de personas que gritaban: "U-U-U-U-U-U", haciendo el sonido característico que hacen

los monos", sentencia. Espinoza se acercó al delegado del encuentro y se activó el protocolo contra el racismo.

SANCIÓN

El reglamento único discipli-

nario, aprobado y presentado hace algunos días, señala en su artículo 19: toda persona que atente contra la dignidad, integridad empleando palabras despectivas será sancionada con una suspensión que durará al menos diez fechas o cuatro meses, y con cualquier otra medida disciplinaria.

PROHIBIR

La FPF, las ligas y clubes tomarán medidas prohibir la entrada a estadios a la persona que haya sido acusada o declarada culpable de racista.

PRIMERA

La primera infracción es disputa de un partido con número limitado de espectadores y una multa de cinco UIT y máxima diez UIT.



COMIZZO: ESTÁN PEOR QUE NUNCA

"Hay una mano negra en Conar"

●●● "Hoy la Conar (Comisión Nacional de Árbitros) está peor que nunca, sin duda hay una mano negra".

Así de contundente se pronunció el extécnico de Atlético Grau, el argentino Angel Comizzo. Fue al cuestionar duramente al arbitraje peruano, "están atravesando uno de sus peores momentos".

REGRESO

Asimismo, no descartó que regrese a Universitario.

Y BUTRÓN

También dijo que: "Había conversado con Leao Butrón para que vaya a Universitario y él aceptó. ¿Cómo me va a decir que no a mí?". (N.S.)

ENFRENTA A SPORT HUANCAYO

Boys le pide a su hinchada que lo 'salve'

●●● El Sport Boys necesita el apoyo de toda su hinchada para no perder la categoría, ya que se encuentra en mala posición en el torneo Apertura. Por ello, pidió que llenen el Estadio

Miguel Grau del Callao este domingo 22, donde enfrentarán al Sport Huancayo, por la fecha ocho: 6:00 p. m.

DT DESIO

Debutará en el cuadro rosado el DT Carlos Desio y tienen que sumar de a traes porque apenas figuran con cinco puntos. Los boletos están a la venta en Ticketmaster.pe, sur: S/20, norte: S/20, oriente: S/40, promo oriente: dos x S/50, occidente: S/65 y palco: S/100. (N.S.)

<p>MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: LUIS ALEJANDRO AGUIRRE MONTERO, natural de LIMA - LIMA - PUEBLO LIBRE, nacionalidad PERUANA, Edad: 29 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESIÓN: INGENIERO MECATRONICO, domicilio en AVENIDA PROCERES URBANIZACION ALAMEDA VILLA SOL MANZANA E - 2 - LOTE 42 - LOS OLIVOS y DATOS DE LA CONTRAYENTE Nombre: KATERIN TANIA CHAVEZ MARTINEZ, natural de JUNIN - HUANCAYO - EL HAMBRO, nacionalidad PERUANA, Edad: 29 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión: INGENIERA INDUSTRIAL, domicilio: JIRON ZARAGOZA N° 447 - DEPARTAMENTO 201 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan intereses legítimos pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciarlos dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 06 de marzo del 2026. Yesabell Molina Ostos Rojas Secretaria General</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: ROGER EDGARDO CARMELO OLIVARI, (1) DNI (2) Otros: 75485470, natural de LIMA - LIMA - JESUS MARIA, nacionalidad PERUANA, Edad: 32 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESIÓN: INGENIERO INDUSTRIAL, domicilio en CALLE JUAN ROBERTO AGUIRRE N° 332 - BLOCK 1, DEPARTAMENTO 202 - URBANIZACION COLMENARES - PUEBLO LIBRE y DATOS DE LA CONTRAYENTE Nombre: SILVANA REBECA PEREZ CORONEL, natural de LIMA - LIMA - LA VICTORIA, nacionalidad PERUANA, Edad: 26 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión: LICENCIADA EN EDUCACION, domicilio: JIRON OROPESA N° 424 - URBANIZACION TUPAC AMARU - SAN LUIS. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan intereses legítimos pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciarlos dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 12 de marzo del 2026. Yesabell Molina Ostos Rojas Secretaria General</p>	<p>MUNICIPALIDAD DEL RIMAC OFICINA GENERAL DE SECRETARIA, GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL Se hace constar que: DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: JOSE LUIS FONSECA CARRASCO, DNI N°: 09542714, NATURAL DE LIMA, ESTADO CIVIL: DIVORCIADO, NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACION: MILITAR (R), DOMICILIO: AV. A 225 CONDOMINIO LA PRADERA EDF. 9 DPTO. 108 - RIMAC. DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: PATRICIA RABEL PADILLA ROJAS, DNI N°: 10378434, NATURAL DE LIMA, ESTADO CIVIL: DIVORCIADA, NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACION: LIC. SALUD, DOMICILIO: AV. A 225 CONDOMINIO LA PRADERA - LAS LOMAS TORRES - DPTO. 108 - RIMAC. PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN IMPEDIMENTO ALGUNO PUEDEN DENUNCIARLOS COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 253° DEL CODIGO CIVIL RIMAC, 17 DE MARZO DE 2026. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC ABOG. JOSE ALBERTO PERAZO ALVA AUTORIDAD CELEBRANTE R.A. N° 036-2023-MDR-AL</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA EDICTO MATRIMONIAL exped. N° 9255 - 26 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que: Don JEAN PIERRE MILLA SOSA, de 32 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO, nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ADMI Y NEG. INTERNACIONALES, Domicilio: CALLE BATRIC BOZOVICH MZ. F-17 LT. 8 DPTO. 202 URB. SAN BORJA SUR - SAN BORJA y Doña KAREN YASMIN ANTILAN CLAROS, de 33 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de LIMA - LIMA - LIMA, nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Domicilio: CALLE BATRIC BOZOVICH MZ. F-17 LT. 8 DPTO. 202 URB. SAN BORJA SUR - SAN BORJA, pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253 del Código Civil. SAN BORJA, 17 DE MARZO DE 2026 MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA LUCY PAMELA PARRAGA ALTAMIRANO Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo</p>			
<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES - REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don EDY APOLINARIO GUERRERO SHUANI, identificado DNI N° 31659975, Natural de Ancash - Huaraz - Huaraz, Nacionalidad Peruana, Edad 55 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Comerciante, Domicilio Mz. C.L.L. 7 Asoc. El Olivar de Ate - Ate - Lima y doña MARGARITA HUAMAN QUISEP, identificada D.N.I. N° 10582975, Natural de Ayacucho - Huanta - Huanta, Nacionalidad Peruana, Edad 60 años, Estado Civil Soltera, Profesión u Ocupación Ama de Casa, Domicilio. Urb. El Olivar de Vitarte Mz. C.L.L. 7 - Ate - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 16 de Marzo de 2026. Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO Jefe de Registro Civil</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO SECRETARIA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL Hago saber que, DON: JUAN MIGUEL IGLESIAS ALVARADO, identificado con D.N.I N° 09897839, Natural AYACUCHO / HUANCAN SANCOS / SANCOS, Ocupación: COMERCIANTE, Nacionalidad: PERUANA de 62 años de edad, Estado Civil: DIVORCIADO, domiciliado: AV. JULIO C. TELLOS 996, Carmen de la Legua Reynoso - Callao y DONA: CARMEN CECILIA FRANCO ECHEVARRIA, identificada con D.N.I 09940653, Natural: LIMA, Ocupación: EMPLEADA, Nacionalidad: PERUANA de 51 años de edad, Estado Civil: DIVORCIADA, Domiciliado en AV. JULIO C. TELLOS 996, Carmen de la Legua Reynoso - Callao, van a contraer matrimonio en esta corporación edil. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos como lo estipula el artículo 253° del Código Civil. Carmen de la Legua Reynoso, 13 de marzo 2026 Dr. FABRICIO FRANCISCO CHAVEZ MORA SECRETARIO GENERAL - CAL. 75468</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN REGISTRO CIVIL AVISO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil N° 005803 EXP. N° 004197-2026 (03-03-26) DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: ALEXIS GUTIERREZ FASABI, (1) DNI (2) Otros (1) 75485470, NATURAL DE: 15 Loreto - 01 Maynas - 03 Fernando Lores, NACIONALIDAD: PERUANO, EDAD: 29 años, ESTADO CIVIL: Soltero, PROFESIÓN: Operador de Sistemas, DOMICILIO: Progl. Bolívar Cdra. 7 - Lurín. DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: ROMELIA PIZANGO REYNA, (1) DNI (2) Otros (1) 62262107, NATURAL DE: 15 Loreto - 01 Maynas - 03 Fernando Lores, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 29 años, ESTADO CIVIL: Soltera, PROFESIÓN: Auxiliar de Amacón, DOMICILIO: Progl. Bolívar Cdra. 7 - Lurín. LUGAR DE CELEBRACION DEL MATRIMONIO: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN". Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan intereses legítimos pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. LURÍN, 09 MAR DEL 2026 ABOG. JESUS MARTIN ROMAN CANELO (E) Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN REGISTRO CIVIL AVISO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil N° 005802 EXP. N° 0004045-2026 (02-MAR-26) DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: RENZO GUTIERREZ FASABI, (1) DNI (2) Otros (1) 09853981, NATURAL DE: 14 Lima - 01 Lima - 38 Jesus María, NACIONALIDAD: PERUANO, EDAD: 53 años, ESTADO CIVIL: Divorciado, PROFESIÓN: Independiente, DOMICILIO: Los Nogales Mz. E. LT. 13 Urb. Huertos de Villena - Lurín. DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: LESLY KATHERINE PEREZ JUAREZ, (1) DNI (2) Otros (1) 42771233, NATURAL DE: 24 Callao - 01 Callao - 02 Bellavista, Doña JESSICA JUDITH URIARTE ORELLANO, Natural de Lima, de nacionalidad Peruana, Edad 50 años, Estado Civil Soltera, Ocupación Operaria Producción/Empleada, Domiciliado Jr. Jose Larrea y Laredo 458 Urb. Ingeniería - S.M.P. Las personas que conozcan causales de impedimento para este Acto pueden oponerlos conforme lo establece el artículo 253 del Código Civil. San Martín de Porres 10 de 03 de 2026. Lic. Robinson Nancy Moscoso Jefe de la Oficina de Trámite Documentario, Registro Civil y Archivo</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES Oficina de Trámite Documentario, Registro Civil y Archivo EDICTO MATRIMONIAL Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad: RAUL EMILIO TORRES PALOMINO, Natural de Lima, de Nacionalidad Peruana, Edad 44 Años, Estado Civil Soltero, Ocupación, Comerciante, Domiciliado Jr. Jose Larrea y Laredo 458 Urb. Ingeniería - S.M.P. Las personas que conozcan causales de impedimento para este Acto pueden oponerlos conforme lo establece el artículo 253 del Código Civil. San Martín de Porres 10 de 03 de 2026. Lic. Robinson Nancy Moscoso Jefe de la Oficina de Trámite Documentario, Registro Civil y Archivo</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO SECRETARIA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL Hago saber que, DON: EDWARD IVAN ALVARADO ANDRADE, identificado con D.N.I N° 06254027, Natural de CALLAO, Ocupación: MECANICO, Nacionalidad: PERUANA de 63 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, domiciliado en JR. LEONCIO PRADO 251, Carmen de la Legua Reynoso - Callao y DONA: LILIAN YANETH SANCHEZ ORASI, identificada con C.E. 08091852, Natural: ESTADO DE CARABOBO/VENEZUELA, Ocupación: TRABAJO INDEPENDIENTE, Nacionalidad: VENEZOLANA de 46 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Domiciliado en JR. LEONCIO PRADO 251, Carmen de la Legua Reynoso - Callao, van a contraer matrimonio en esta corporación edil. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos como lo estipula el artículo 253° del Código Civil. Carmen de la Legua Reynoso, 12 de marzo 2026 Dr. FABRICIO FRANCISCO CHAVEZ MORA SECRETARIO GENERAL - CAL. 75468</p>	<p>Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL N° 000397 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se ha presentado: Don: JOSE ASRAEL BAMBERGER LEVYA, Natural del Dpto. La Libertad, Provincia Trujillo, Distrito Trujillo, Nacionalidad Peruana, de 27 años de edad, Profesión Contador, Estado Civil Soltero, con D.N.I. N° 71405421, domiciliado en: Av. Los Cisnes Mz. G 2 Lote 20 - Urb. El Club Santa María de Huachipa y Doña: GRICELDA ROCIO SICCHA VIZCONDE, Natural del Dpto. La Libertad, Provincia Ascope, Distrito Chicama, Nacionalidad Peruana de 28 años de edad, Profesión Contadora, Estado Civil Soltera, con D.N.I. N° 76174210, domiciliado en: Av. Los Cisnes Mz. G 2 Lote 20 - Urb. El Club Santa María de Huachipa. Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos en el término de ocho días conforme al Art. 253 del Código Civil. ADA E. CUCHO CISNEROS D.N.I. 41045332 Registradora Civil.</p>